



Resolución Jefatural

Surquillo, 08 de noviembre 2023

Nº 137 -2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 01686 - IGN/GG/ORRHH, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, denominada, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" cuya finalidad es estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la comunicación interna, se reconoce como uno de los cinco procesos que forman parte del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, mediante la cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad, con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés, tal y como se establece en el numeral 6.1.7 de la citada Directiva;

Que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en cuyo numeral 2.4.2. se define al Plan de Comunicación Interna como el documento donde se proyectan las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de comunicación interna. Se añade que el plan se puede realizar en un ciclo anual alineado al planeamiento estratégico y operativo de la entidad. Adicionalmente, en el numeral 3.1.1. se precisa que el titular de la entidad fomenta el proceso de comunicación interna;

Que, el literal j) del Manual de Organización y Funciones del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Resolución Jefatural N° 071-2021-IGN/GG/OPP, señala como funciones de la Oficina de Recursos Humanos, "Planificar y conducir la ejecución de los procesos de gestión en materia de recursos humanos" para el Instituto, en concordancia con los objetivos estratégicos del Instituto y lo dispuesto por el ente rector."

Que, conforme a lo estipulado en el documento del visto, el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), solicita se elabore la presente Resolución para los fines pertinentes;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE y en el uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 132-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 03 de noviembre de 2023, y;

Estando a lo solicitado por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Comunicación Interna 2023 del Instituto Geográfico Nacional que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), distribuya el presente resolutivo a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O-117566100-O+
Reynaldo Adrian MUÑOZ BASTIDAS
Crl EP

Jefe (e) del Instituto Geográfico Nacional